



13 JUL 2020 16:49:32

Entrada 44786

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14119, 184/14144,	26/05/2020, 27/05/2020,	33300, 33693
184/14151, 184/14294,	27/05/2020, 28/05/2020,	33700, 34239
184/14298, 184/14393	28/05/2020, 29/05/2020	34243, 34509

AUTOR/A: RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP)

RESPUESTA:

Las necesidades de información durante la gestión de una epidemia dependen de muchos factores, algunos de ellos cambiantes a lo largo del tiempo. Estos factores se pueden resumir en tres grupos: aquellos que afectan a la definición de caso de interés (confirmado, sospechoso...), los que afectan a la oportunidad de la información (tiempos entre infección, inicio de síntomas, acceso al sistema sanitario, diagnóstico y notificación) y los asociados a la fase de la epidemia en que nos encontremos.

Si además estamos ante una pandemia, es necesario adaptarse a criterios internacionales comunes que influyen en los nacionales. Por ello, a lo largo de la epidemia, se ha solicitado a las comunidades autónomas la información epidemiológica que se consideraba necesaria para abordar la respuesta al COVID-19.

Una vez que se pasó de la fase de contención a la de mitigación, coincidiendo con la entrada en vigor del estado de alarma, el día 15 de marzo, se publicó una Orden indicando los datos que las comunidades tenían que comunicar diariamente al Ministerio de Sanidad (casos confirmados, casos hospitalizados, casos ingresados en UCIs...).

Posteriormente, con la disponibilidad de las pruebas serológicas para el diagnóstico, se ajustaron esos indicadores epidemiológicos, para diferenciar entre casos sintomáticos y asintomáticos confirmados, y por tipo de prueba, diferenciando entre



diagnosticados por PCR o por test rápido, porque hasta ese momento no se habían usado estos test, y porque la información que aporta una u otra prueba, es distinta. Por tanto, también en relación a los datos, hemos actuado siempre siguiendo criterios técnicos y sanitarios.

A partir del 11 de mayo, ya en fase de desescalada, el objetivo de la vigilancia se centra en la detección más precoz posible que permita una respuesta rápida y la contención más local posible de los casos y brotes, reduciendo los riesgos de diseminación inadvertida del virus. Este cambio de fase y de objetivos se ha acompañado de la nueva estrategia de vigilancia y detección precoz, que ha introducido nuevos indicadores, porque la información que se requiere es otra. Por eso, lo que se está pidiendo a las comunidades, además de los casos confirmados y hospitalizados, son:

- Los casos sospechosos que se detectan.
- A cuántos de ellos se les realiza PCR.
- Indicadores referidos a fecha de inicio de los síntomas de los casos, porque indican los casos recientes, la fecha de consulta, la de diagnóstico y la de aislamiento del caso.
- Información sobre el número de contactos y cuántos de ellos inician síntomas, lo que permite saber si las cadenas de transmisión están identificadas y controladas, o no.

Además, se les pide que la información se introduzca mediante las fichas individualizadas del Sistema para la Vigilancia en España, el conocido como SIVIEs, diariamente. Y no mediante datos acumulados como en las fases iniciales de la pandemia.

Todo ello, con el objetivo de detectar de forma precoz cualquier incremento de casos sospechosos o nuevos casos confirmados que pudiera producirse, para poder actuar con la mayor celeridad.

A partir del 11 de mayo se ha pasado de obtener la información de las tablas con datos agregados que proporcionaban las comunidades autónomas, a obtenerla a través de las fichas individualizadas, de cada caso, que las comunidades deben introducir en el SIVIEs.

Esto es así por dos razones:

 Porque en los momentos más críticos de la pandemia, muchas de las comunidades autónomas no tenían capacidad para enviar la información de forma individualizada.





 Y la segunda, porque ahora, además de que tienen capacidad de hacerlo, se necesita que las autonomías hagan este esfuerzo para articular un buen sistema de detección precoz, que es fundamental para la desescalada.

El pasado 16 de junio se publicó en la página web del Ministerio de Sanidad la 'Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19' que adapta la detección, notificación y manejo de casos y los estudios de contactos y de cribado al periodo de nueva normalidad de lucha contra la pandemia. Se puede consultar en este enlace:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

Finalmente, se indica que el Gobierno ha adoptado todas las decisiones relativas a la contabilización de personas afectadas por COVID-19, incluidos los datos relativos a número de fallecimientos, atendiendo a estrictos criterios técnicos médicos y sanitarios, adaptándolos cuando ha sido necesario a la evolución de la pandemia. Así mismo, tanto el Gobierno como las comunidades autónomas están realizando un extraordinario esfuerzo informativo y de transparencia. En concreto, el Gobierno ofrece de manera puntual y desglosada territorialmente todos los datos disponibles relativos a la incidencia y evolución de la pandemia. La información disponible incluye también los datos correspondientes a los fallecimientos inscritos en el Registro Civil.

Todos los datos se pueden consultar en la página web del Ministerio de Sanidad.

Madrid, 13 de julio de 2020